



DECRETO EXENTO N° 240  
PUCÓN, 25 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sergio Colipe Hermosilla Rut [REDACTED] de fecha de 16/01/2011
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13/01/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 16 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 22188  
Actividad Económica : Cabañas  
Código Actividad : 551010  
Clasificación : Provisoria  
Dirección Comercial : Calle Del Pillan N° 435 Pucón  
Nombre del Contribuyente : Sergio Colipe Hermosilla  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Termino : 31/12/2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden de La Sra. Alcaldesa

  
GLADIEELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente